



ÓRDENES DE TRABAJO, COMPRA O SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Tipo de documento:** ☒ Orden de Servicio ☐ Orden de Compra
- **Número consecutivo:** 20 de 2025
- **Fecha de expedición:** 04 de marzo de 2025

2. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- **Entidad:** E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana
- **NIT:** 890.980.949-7
- **Dependencia solicitante:** Subgerencia Administrativa
- **Responsable de la solicitud:** Subgerencia Administrativa

3. DATOS DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

- **Razón Social:** AIRECOL S.A.S
- **NIT:** 901.065.354
- **Nombre del representante legal:** Nicolás Zapata Usme

4. OBJETO DE LA ORDEN: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de **Minisplit:** limpieza de filtros, blower, serpentines, carcasas, drenaje, parte eléctrica y lubricación de partes móviles. Toma de variables y realización de informes, mantenimiento preventivo **Pisotecho y Cassette:** limpieza de filtros, blower, serpentines, carcasas, drenaje, parte eléctrica y lubricación de partes móviles. Toma de variables y realización de informes. **Mantenimiento preventivo UMAS:** limpieza de filtros, blower, serpentines, carcasas, drenaje, parte eléctrica y lubricación de partes móviles. Toma de variables y realización de informes. **Mantenimiento preventivo Chille:** mantenimiento preventivo Chiller Limpieza de filtros, blower, serpentines, carcasas, drenaje, parte eléctrica y lubricación de partes móviles. Toma de variables y realización de informes, insumos para limpieza química y Transporte de herramientas y materiales.

El contratista deberá realizar inspecciones técnicas, limpieza, ajustes, diagnóstico de fallas, reparaciones necesarias, reposición de insumos menores, verificación de parámetros de operación y pruebas de desempeño, asegurando que todos los equipos queden en condiciones adecuadas de uso conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

5. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN: La presente contratación se realiza con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, eficiencia y continuidad operativa de los sistemas de climatización y equipos electromecánicos de la E.S.E. Hospital Santa Margarita de Copacabana, específicamente los aires acondicionados tipo minisplit, pisos techo, UMAS, bombas y el sistema de aire Chiller, los cuales son esenciales para mantener condiciones óptimas de temperatura, ventilación y confort ambiental en las áreas asistenciales,





administrativas y de soporte, asegurando así una prestación segura y continua de los servicios de salud.

El procedimiento se adelanta mediante Orden de Servicios por tratarse de actividades técnicas de ejecución inmediata y de corta duración, que no generan relación laboral y cuyo costo se ajusta a los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la entidad, además, al tratarse de un servicio requerido por necesidad operativa inmediata y ejecutado directamente por un proveedor idóneo, no es necesario adelantar un proceso de selección complejo, siendo la Orden de Servicios la modalidad más eficiente, proporcional y adecuada para atender esta necesidad institucional.

6. VALOR Y CONDICIONES DE PAGO: El valor de la presente orden de servicios será hasta la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.404.468)**, el pago se efectuará una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la E.S.E.

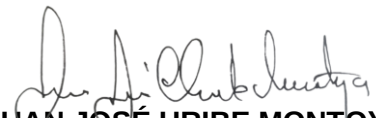
7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Fecha de ejecución: 20 de marzo de 2026

8. GARANTÍAS: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización de la E.S.E presenta riesgos asociados principalmente al funcionamiento técnico de los equipos, tales como fallas posteriores a la intervención, reposición de piezas no contempladas o interrupciones momentáneas en el servicio de climatización; estos riesgos se mitigan mediante la verificación de la idoneidad del proveedor, la revisión de experiencia técnica, la supervisión directa del servicio y la exigencia de que todos los trabajos se ejecuten conforme a las buenas prácticas de mantenimiento y a las recomendaciones del fabricante.

Debido a que la Orden de Servicios corresponde a una atención puntual, de corta duración, sin anticipos y sin comprometer recursos a largo plazo, los riesgos financieros y contractuales para la entidad son bajos y se controlan mediante la aceptación del servicio conforme a lo realmente ejecutado; en consecuencia, la no exigencia de garantías resulta proporcionada, ya que la supervisión técnica permite gestionar los riesgos de manera eficiente y la naturaleza inmediata del mantenimiento evita la generación de obligaciones futuras que afecten el patrimonio institucional.

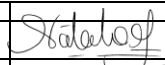
9. SOPORTES ANEXOS

- CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)
- CCP
- RUT



JUAN JOSÉ URIBE MONTOYA
GERENTE

E.S.E Hospital Santa Margarita de Copacabana

PROPÓSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y proyectó	Nombre: Natalia María Montoya Zapata Cargo: Abogada (Human Salud)		03/03/2026
Revisó y Aprobó	Nombre: John Jairo Cardona Cargo: Subgerente Administrativo		03/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

